

A V I S O :

Se pone en conocimiento del personal, que el próximo día 24 de los corrientes, se verificarán las ELECCIONES DE ENLACES SINDICALES. Para ello el personal de ambos relevos del INTERIOR hará su salida y entrada a la mina, en la misma forma que los días de pago ^{normal} usual, y el personal del EXTERIOR GRUPOS, lo hará en la misma forma también.

En cada listería y días antes de la elección, se fijarán las listas de electores con derecho a voto, como así mismo otra lista de los productores que no pueden ser elegidos, por no llevar el servicio de la Empresa el tiempo reglamentario.

Los elegibles han de figurar necesariamente en las listas del Censo para ser válida su elección.

El día 23 y con el fin de abreviar la elección, puede el personal recoger en las listerías la candidatura en blanco y de esta forma pueden traerlas rellenas al día siguiente.

En esta Sección, se podrán votar: a productores entre el personal no cualificado y a nombres entre el personal especializado.

Utrillas, 20 de Septiembre de 1.957